



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.**

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONSTRATACIONES INSTITUCIONAL
 TELEFONOS DE UACI: 2347-1218 * 2347-1217
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.



MINISTERIO
DE SALUD

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 13 DE FEBRERO DE 2023	ORDEN DE COMPRA No.026/2023
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		SOLICITUD DE COMPRA No. 007/2023
NOMBRE DE LA EMPRESA: MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS		RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 009/2023
NIT/DUI No. :		
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:		
DIRECCION:		
TEL. No.:		
CORREO ELECTRONICO:		
CONTACTO:		
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:		

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION.
 CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: " MATERIALES DE OFICINA"
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3212-3-01-01-21-1-54114.

RENLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
3	80102050	44121716	LAPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, MINA NEGRA NUMERO 2 OFRECEN: LAPIZ CORRIENTE CON BORRADOR, MINA NEGRA NUMERO 2 MARCA: NOKY-PLUS ORIGEN: CHINA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION. SIN VTO.	C/U	1,200	\$0.10	\$120.00
5	80102085	44121711	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR AZUL OFRECEN: PLUMON PARA PIZARRA DE FORMICA, COLOR AZUL MARCA: ARTLINE 509 ORIGEN: MALAYSIA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO	C/U	76	\$0.98	\$74.48

			<p>PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR NEGRO.</p> <p>OFRECEN:</p> <p>PLUMON PARA PIZARRA DEE FORMICA, COLOR NEGRO MARCA: ARTLINE 509 ORIGEN: MALAYSIA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO.</p>				
6	80102090	44121711		C/U	50	\$0.98	\$49.00
			<p>PLUMON PUNTO GRUESO, COLOR AZUL (se solicita ARTLINE No. 90)</p> <p>OFRECEN:</p> <p>PLUMON PUNTO GRUESO, COLOR AZUL MARCA: ARTLINE 90 ORIGEN: MALAYSIA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO. SIN VTO.</p>				
7	80102125	44121711		C/U	80	\$0.92	\$73.60
			<p>PLUMON PUNTO GRUESO PUNTA BISELADO, PERMANENTE, COLOR NEGRO (se solicita ARTLINE No. 90)</p> <p>OFRECEN:</p> <p>PLUMON PUNTO GRUESO, COLOR NEGRO MARCA: ARTLINE 90 ORIGEN: MALAYSIA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO.</p>				
8	80102132	44121711		C/U	100	\$0.92	\$92.00
			<p>MARCADOR A BASE DE PINTURA, COLOR NEGRO (Se solicita ARTLINE 400 XF de 2.3 mm)</p> <p>OFRECEN:</p> <p>PLUMON A BASE DE PINTURA DE ACEITE PUNTO 2.3MM COLOR NEGRO MARCA: EDDING ORIGEN: ALEMAN GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO.</p>				
9	80102170	44121708		C/U	30	\$2.65	\$79.50

10	80102171	44121708	<p>MARCADOR A BASE DE PINTURA, COLOR BLANCO (SE SOLICITA ARTLINE 400 XF DE 2.3 MM)</p> <p>OFRECEN:</p> <p>PLUMON A BASE DE PINTURA DE ACEITE PUNTO 2.3 MM COLOR BLANCO MARCA: EDDING GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO.</p>	C/U	30	\$2.65	\$79.50
11	80102185	44121708	<p>PLUMON MARCADOR DE PUNTA FINA, COLOR NEGRO PARA ESCRIBIR SOBRE VIDRIO, CERAMICA, PLASTICO, VINIL Y OTROS MATERIALES.</p> <p>OFRECEN:</p> <p>PLUMON ROTULADOR PUNTA FINA REDONDA 0.8MM COLOR NEGRO, TINTA PERMANENTE RESISTENTE AL ROCE Y AL AGUA, SE ELIMINA CON ALCOHOL MARCA: EDDING 141F/1 ORIGEN: ALEMAN GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO.</p>	C/U	144	\$1.40	\$201.60
14	80103025	44121615	<p>ENGRAPADORA INDUSTRIAL PARA USO DE OFICINA</p> <p>OFRECEN:</p> <p>ENGRAPADORA INDUSTRIAL DE USO PESADO PARA 100 HOJAS APROXIMADAMENTE MODELO E- 5100HD MARCA: SRY ORIGEN: CHINA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION. VTO: SIN VTO.</p>	C/U	6	\$11.90	\$71.40
15	80103034	44102402	<p>FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1/4"</p> <p>OFRECEN:</p> <p>FECHADOR DE HULEL TAMAÑO NORMAL CON CADUCIDAD HASTA EL 2031 APROXIMADAMENTE MARCA: STUDMRK ORIGEN: CHINA GRANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO</p>	C/U	130	\$1.32	\$171.60

18	80103065	44122104	<p>CLIPS NUMERO 1 , CAJA</p> <p>OFRECEN:</p> <p>CLIP NIQUELADO PEQUEÑO # 1, CAJA MARCA: SRY/ O LAIB/ O CONQUISTADOR. GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION. VTO: SIN VTO.</p>	C/U	400	\$0.28	\$112.00
19	80103075	44122104	<p>CLIPS TIPO JUMBO, CAJA</p> <p>OFRECEN:</p> <p>CLIP NIQUELADO GRANDE JUMBO, CAJA MARCA: CONQUISTADOR ORIGEN: CHINA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION.</p>	C/U	100	\$0.69	\$69.00
20	80103080	44122104	<p>CLIPS TIPO MARIPOSA, CAJA</p> <p>OFRECEN:</p> <p>CLIPS NIQUELADO TIPO MARISOPA # 2, CAJA MARCA: SRY ORIGEN: CHINA GARANTIA: POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO. SIN VTO</p>	C/U	30	\$0.98	\$29.40
21	80103095	44121804	<p>BORRADOR SUAVE PARA LAPIZ</p> <p>OFRECEN:</p> <p>BORRADOR SUAVE PARA LAPIZ MARCA: STUDMARK ORIGEN: CHINA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO</p>	C/U	600	\$0.15	\$90.00
22	80103145	44121905	<p>ALMOHADILLA PARA SELLO No. 2 COLOR AZUL</p> <p>OFRECEN:</p> <p>ALMOHADILLA PARA SELLO No. 2, COLOR AZUL MARCA; ARTLINE ORIGEN: MAMAYSIA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO.</p>	C/U	30	\$5.65	\$169.50

23	80103148	44121622	<p>HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA</p> <p>OFRECEN:</p> <p>TAQUIFINGER TARRITO DE 14 GRAMOS MARCA: EVANO ORIGEN: GUATEMALA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO</p>	C/U	15	\$0.58	\$8.70
24	80103190	44121611	<p>PERFORADORA DE DOS OJETES ESTANDAR</p> <p>OFRECEN:</p> <p>PERFORADOR METÁLICO DE DOS AGUJEROS CON CAPACIDAD PARA 29 HOJAS APROXIMADAMENTE MARCA: SRY ORIGEN: CHINA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO.</p>	C/U	35	\$3.00	\$105.00
26	80103205	44111604	<p>REGLA DE METAL, GRADUADA CON ESCALA DE 12" Y 30 CM</p> <p>OFRECEN:</p> <p>REGLA DE METAL, GRADUADA CON ESCALA DE 12" Y 30 CM MARCA: NOKY ORIGEN: CHINA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO. SIN VTO</p>	C/U	15	\$0.91	\$13.65
28	80103230	44121904	<p>TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO (FRASCO DE 2 OZ, CON ROLON)</p> <p>OFRECEN:</p> <p>TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA E SELLO (FRASCO DE 2 ONZ, CON ROLON) NARCA: AZOR ORIGEN: MEXICO GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION. VTO. SIN VTO.</p>	C/U	85	\$1.69	\$143.65

29	80103340	31201515	TIRRO DE 3/4" DE ANCHO X 55 YD, APROXIMADA, ROLLO OFRECEN: TIRRO DE 3/4" DE ANCHO X 55 YD APROXIMADA, ROLLO MARCA: ABRO ORIGEN: USA GARANTIA: SOLO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO.	C/U	1,000	\$0.89	\$890.00	
32		44122003	ARCHIVADOR DE PALANCA, TAMAÑO OFICIO OFRECEN: ARCHIVADOR DE PALANCA CARTON TAMAÑO OFICIO, SIN INDICE MARCA: RENO ORIGEN: CHINA GARANTIA; SOLO POR DEPERFECTOS DE FABRICACION VTO: SIN VTO.	C/U	144	\$2.15	\$309.60	
	80104015							
MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA							\$2,953.18	

TOTAL CON IVA INCLUIDO: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, EN FINAL AVENIDA JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BARRIO EL CALVARIO, ZACATECOLUCA, LA PAZ. TELEFONO DIRECTO :

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de SESENTA DIAS POSTERIORES a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar DOS DIAS HÁBILES antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

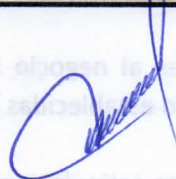
Las facturas deberán venir a nombre de TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" y deberán expresar en está lo siguiente: Libre Gestión No. 008/2023, Resolución de Adjudicación No.009/2023 Orden de Compra No. 026/2023. FONDO: GENERAL . Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% IVA.

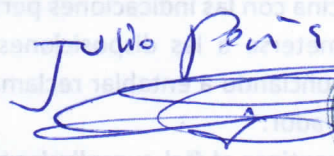

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO JEFE UFI:



EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR NOMBRE, FIRMA , SELLO DEL GUARDALMACEN QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EL SUMINISTRANTE DEBERA PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCION EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI) , Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACEN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA LA LICDO. DAVID CABRERA MELENDEZ, JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA. QUIEN PODRA SER CONTACTADO AL TELEFONO 47-1200 EXT. 13313 DIRECTO

POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"	POR CONTRATISTA: MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS
--	---



DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ,
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA
EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION: VERONICA DE VALLADARES

[Faint background text from the reverse side of the document, including 'DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO', 'incumplimiento por parte del oferente', 'protección de la persona', 'el art. 150 de la LACAP', 'procedimiento adquisitivo', 'que dispone el art. 158 Romano', 'factos para obtener la adjudicación', 'incumplimiento por la referida Dirección', 'determina que hubo subsanación', 'tendrán a procedimiento sancionatorio', 'procedimiento para conocer la resolución final']

OLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de "MATERIALES DE OFICINA" previa los trámites legales, después que E.U.A ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a estos satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de este Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas y fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiere necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, lo mismo se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas están en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de "**MATERIALES DE OFICINA**" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.